

DIARIO DE LA MAÑANA

ADMINISTRACION

145 — Calle de Ituzaingo número — 145

SUSCRIPCION

Capital \$ 1.00; Campaña y exterior 1.20

Número suelto: 4 cts.

MONTEVIDEO, ENERO 23 de 1887

LA LIBERTAD

DIARIO COLORADO

CONVOCATORIA AL PARTIDO COLORADO

Los ciudadanos que suscriben miembros del Partido Colorado, congregados espontáneamente con el fin de estimular el ánimo de sus correligionarios para la concurrencia á la lucha electoral, penetrados de la importancia de ese acto cívico que precede á la renovación de los Poderes Pájicos y desoses, por otra parte, de contribuir al mayor éxito de los ideales que lo perseguido y persigue siempre el Partido de la Libertad, tanto para sí como para sus adversarios y para el país, han resuelto convocar á todos sus afiliados para la gran reunión pública que tendrá lugar el Venerdì 28 del corriente en el Circo «San Martín» calle 18 de Julio esquina Quequay, á las 7 y 1/2 p. m., en la cual se elegirá la Comisión Directiva permanente que ha de tener la representación y dirección del Partido en los próximos trabajos electorales.

Montevideo, 17 de Enero de 1887.

NOTA—La Comisión Provisional, hace presente á los correligionarios que asistan á ésta reunión, que será conveniente entregasen á la mesa las balotas firmadas, á fin de asegurar la mayor legalidad en la elección y facilitar la operación del escrutinio.

COMISIÓN PROVISIONAL

Doctor Manuel Herrera y Obes, Presidente; Fernando Torres, 1.º Vice Presidente; Doctor Pedro Bustamante, 2.º Vice Presidente; Vocalés: Tte. General D. Lorenzo Batista, Tte. Gral. Enrique Castro, Pedro Carve, Xavier Laviña, General Gregorio Castro, Gral. Luis E. Pérez, Eduardo Mac-Eachen, Pedro Bautista, Coronel Miguel A. Navajas, Agustín de Castro, Doctor Lucás Herrera y Obes, Coronel Sebastián Solsona, Carlos Honrón, Doctor Rosendo Otero, Antonio Silveira, Dr. Laudelino Vazquez, General Pablo J. Goyena, Doctor Saturnino Alvarez, Coronel Wenceslao Regules, Miguel González Rodríguez, Coronel Nicasio Galeno, Ruperto Fernández, Juan A. Terceño, Liborio Echevarría, Dr. José L. Terra, Federico Paullier, Juan L. Borda, Eugenio de los Reyes, Alcides Montoro, Juan A. Magariños Cervantes; Secretarios: Dr. Antonio M. Rodríguez y D. Pablo Varzi.

Modesto Cluzeau Mortel, Tte. Cnel. D. Pablo Ordóñez, Coronel Juan Mendoza, Tomás Matos (hijo), José A. Tavolera, General José A. Reyes, Tomás de Tezanos, General Tomás Larrañeta, Túlio Freire, José Luis Missaglia, Coronel Luis Viera, Coronel A. Velasco, Coronel Pedro E. Zas, Atanacio Seone, Coronel Eduardo Vazquez, Manuel M. Labandera, Teniente coronel Nicomedes Castro, Lineidoro Maciel, Coronel Juan J. Gómez, Coronel José Victor Martínez, Dr. Federico Acosta y Lara, Miguel Martínez y Fernández, Dr. Quiñones, Perfecto Giráldez, José Nicomedes Vidal, coronel Juan J. Martínez, Pedro Varela, Luis Carre, Coronel Pedro P. Solano, Luis Reque, Juan J. F. Aguirre, Isidro Viana, Bernabé Bautista, Juan Cruz Costa, Julio Roustan, Doctor Manuel B. Otero, Manuel Suarez, Dr. Francisco Vidal, Ramón Palomeque, Luis Peña, doctor Carlos Gomez Palacios, Manuel Rodríguez, Prudencio Elauria, José M. Calvo, Blas Vidal, coronel Manuel Aguirre, Eugenio Rodríguez, coronel Simón Martínez, Manuel Solsona y Lamas, Bautista Arrivillaga, doctor Eduardo Chucarro, Eduardo Zorrilla, Urbano Chucarro, Pablo Zufríegui, Francisco Martínez, Máximo Fleurquin, Eduardo Martínez, Américo Aguirre, Juan A. Riviera, Monseñor Pedro Izquierdo, Coronel Roberto Usher, Angel Guillot, Ernesto Bouton, Pablo Bonavia, Adolfo Navajas, Camilo Vila, Eliseo Navajas, José P. Farini, Francisco Zas, Francisco Varsi, Teófilo Diaz (padre) Juan A. Zaballa, Alcides de María, Epifanio Zaballa, Eduardo Castañón, Constantino Lavalleja, Apolinario Gayoso, Francisco Lavalleja, Rafael Giménez, Justo Montero, Ambrosio Castagné, José B. Gómez, Andrés Cachón, Blas Carrillo, Dr. Gregorio Rodríguez, Bernardo Dupuy, Felipe H. Lacunza, Faustino Lopez, Eduardo Larriola, Coronel José Echeverría, Sargento Mayor Juan C. Berruti, Máximo Blanco, Andrés Cervetti, Ignacio Echagüe, Sargento Mayor Juan Turnero, Enrique Maciel, Sebastián Solsona, Emilio Avegno, José Bonavia, Luis G. Burmeister, Joaquín Fiallo, Carlos Canasta, Francisco Bautista, Bernardo Esparraguera, Carlos Behreus, Francisco Fernández, Juan Pedro Castro,

J. DE ANDRADE CORVOS

UN AÑO EN LA CORTE

NOVELA TRADUCIDA POR

J. F. SAENZ DE URRACA

relaciones con la corte de Roma estaban completamente cortadas desde la revolución de 1840: no tenían obispos, y el clero estaba en extremo desmorallado. Alejandro VII solo atendía a los intereses de España, y dejaba en el abandono y la tristeza a un pueblo fiel á la religión católica romana. La reina de Inglaterra había mandado á Roma, aunque sin resultado, á Bellring, católico irlandés, para tratar acerca de los negocios de Portugal; con el mismo fin habían ido embajadores portugueses á la corte del Papa, pero siempre inútilmente. Así pues, de la influencia de Luis XIV obligaron á disolverse su guardia corsaya á levantar en una plaza una columna infame para eternizar su vergüenza, de aquél rey poderoso y temido era de quien los portugueses esperaban el restablecimiento de la conce-dida entre la corona de Portugal y la curia romana.

Todas estas causas reunidas, como dijimos ya, y la esperanza de que el casamiento haría variar las costumbres y el carácter del rey, producían gran regocijo en el pueblo. La ciudad se había desplazado, toda la gente había acudido á la playa, á las cumbres de los montes, para ver las naves francesas, y asistir al desembarco de la reina.

También el Tajo estaba ceñido de embarcaciones en la parte próxima á tierra, y por entre ellas vogaba, algunas veces con sumo

A donde apuntar y á donde tirar

Desde que cayó aquel malhadado y peor llamado ministerio de la conciliación, que nunca concilió nada ni á nadie, porque su existencia fué desde su origen hasta su fin un permanente renidero donde se daban de cañones los principios oídos con las convenciones del momento, la Constitución con el constitucionalismo y el buen sentido con la política, desde ese día nefasto para los que pacen molinos en el campo de los desequilibrados — que debe ser campo de poco pasto— la prensa blanco-constitucionalista, se lamenta á gritos herido de que el gobierno del general Tajes se ha divorciado de la nación, representado en el Sr. D. Julio Herrera y Obes. ¡Gobierno el General Tajes con el pueblo! ¡Haga el Presidente de la República política nacional!

Arríe el Gobierno la bandera roja del partido y quédale para que flore al viento despegada, la bandera de la patria!

Este es el tema obligado de todos los diarios de oposición.

Es decir, de oposición al ministerio, pues en todos esos cargos se salva la responsabilidad y la persona del Presidente de la República, convertido para fines particulares de uso interno, en una especie de rey constitucional que reina y no goberna.

Ya se vé! Si lo atacan y lo hieren pueden dificultar el camino de la vuelta, y volver es lo que anhelan, ellos que no se pierden consolar de haber salido.

Cápitolo no pedí pas se console de departir

Así, pues, al general Tajes, al Presidente de la República que es el Poder Ejecutivo, nada; todo contra el doctor don Julio Herrera y Obes, colocado como un paraíso sobre la casa de Gobierno para recibir sobre la aguja apuntada de sus opiniones políticas, definidas y confessadas, las ruidosas descargas eléctricas del blanquismo más — meno bien disfrazado de postales de dinámicas.

Pero vamos á cuentas. Lo de gobernar con el pueblo es una frase hueca, que nada dice y nada significa.

Donde el pueblo no delibera en la plaza pública, como en las repúblicas griegas, el pueblo no goberna; lo único que hace es delegar su soberanía en esos mandatarios que se llaman Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, que son quienes sancionan las leyes, tales cumplen y las hacen cumplir, administrar justicia etc., etc., con prescindencia absoluta del pueblo, convertido como decía Sarmiento, de la barra de las asambleas legislativas, en una rección de récitos.

El pueblo no figura en el gobierno de las sociedades sino como opinión pública; es decir, como influencia moral, especie de ente de razón que sólo tiene realidad tangible en los estímulos extraordinarios de gobiernos tiránicos que actualmente están haciendo práctica su propia genio en el gobierno.

El único argumento, la sola prueba que se invoca sobre este punto, son los actos de las administraciones pasadas del 75 al 83, estímulos de colorados.

Es en ese sentido de opinión pública, que se pide al general Tajes que gobierne con el pueblo?

Pero desde cuándo no está el pueblo con el gobierno del general Tajes?

No será seguramente desde que cayó el ministerio de conciliación, porque los hechos desmenten esa afirmación. ¡No goberna el general Tajes con el pueblo!, porque no goberna con los doctores Ramírez, Blanco y Rodríguez Larreta?

Pero entonces pesos ciudadanos son el pueblo en carne y hueso y en tres ejemplos de una misma especie y fuerza de los que no hay salvación posible?

Eso es absurdo.

Pero la cuestión no es decirlo; sino probarlo.

Gobernar para el pueblo! ¡Hacer política nacional! Llevando la bandera de la patria!

Pero ha dejado el general Tajes de gobernar para el pueblo porque ha dejado de gobernar con los constitucionalistas?

Su política ha dejado de ser nacional, es decir, de justicia, de legalidad, de honradez porque ha cambiado de ministros?

No es la bandera de la patria la que flama cuando se garantizan todos los derechos y se hacen prácticas todas las libertades?

Es eso mismo lo que han prometido y prometen hacer: las constituciones aun cuando los hechos hayan estado lejos de responder á sus promesas?

No confiesen ellos mismos que el general Tajes, ha ido más lejos en el terreno de las reparaciones patrióticas, con el ministerio actual, que lo que deseaba y podía en el ministerio anterior?

En qué acto político ó administrativo la bandera de partido ha flameado sobre la bandera de la patria?

Entonces quis que quiere decir toda es jerigonza política?

Ah! la prensa constitucional nos lo dice al fin. Trabajos nos ha costado arrancarle la espalda, pero se la hemos tirabuzoneado tanto que se la hemos arrancado.

Gobernar con el pueblo y para el pueblo. Hacer política nacional, etc. etc. quiere decir que se promete hacer las constituciones aun cuando los hechos hayan estado lejos de responder á sus promesas?

No confiesen ellos mismos que el general Tajes, ha ido más lejos en el terreno de las reparaciones patrióticas, con el ministerio actual, que lo que deseaba y podía en el ministerio anterior?

En qué acto político ó administrativo la bandera de partido ha flameado sobre la bandera de la patria?

Entonces quis que quiere decir toda es jerigonza política?

Ah! la prensa constitucional nos lo dice al fin. Trabajos nos ha costado arrancarle la espalda, pero se la hemos tirabuzoneado tanto que se la hemos arrancado.

Procurando inducir al General Tajes á llevar á los ministerios y á las jefaturas políticas ciudadanos que no sean colorados, se procura

repartir á prorrate entre todos los partidos los ministerios, las jefaturas políticas, las senadurías y diputaciones y los empleos públicos sin exceptuar el comando de los batallones — sobre todo — pues son los que dan mas vivo colorido á una situación política.

Este gobierno no hace política nacional por que tiene mayoría de ministros, mayoría de jefes políticos, mayoría de senadores y diputados, mayoría de empleados y una mayoría de jefes de batallón todos colorados.

De donde resulta, que la política que se hace es de partido, porque representa sus principios, sus propósitos, sus tendencias, sus aspiraciones programadas en sus tradiciones y relajan sobre el por consiguiente en forma de gloria y de prestigio, los beneficios y las conquistas que realiza para la patria.

Y de este punto de vista, tienen razón, y se comprende que los blancos y otros que no son colorados, hagan esfuerzos desesperados para impedir que sea el partido colorado quien en su nombre y con su nombre realice esa política.

Pero lo que no proponen los constitucionalistas y los nacionistas que así se asiegan en el nombre como en las opiniones, es simplemente la fusión de funestos recuerdos, es decir, un absurdo y una immoralidad en el medio y un suicidio político en sus efectos.

Esa política es la que empieza por ser nacional con Pereira, el año 59 y concluye por ser nacionista con Quinteros el año 57.

También Pereira hizo itinerario de ese modo de partido, porque representó sus principios, sus propósitos, sus tendencias, sus aspiraciones programadas en sus tradiciones y relajan sobre el por consiguiente en forma de gloria y de prestigio, los beneficios y las conquistas que realiza para la patria. Bajo sus pliegues cayeron todos los orientales, pero unos con cabeza y otros sin ella!

¡Oh los blancos conocen bien ese camino y saben á donde conduce, y por eso tratan de apartar la bandera de la patria en el gobierno, y bajo sus pliegues bicolores que sirvieron para ocultar en forma de división la fazina y la tracción del partido blanco. Bajo sus pliegues cayeron todos los orientales, pero unos con cabeza y otros sin ella!

Pero será que no se puede hacer, será que no se hace en todas partes políticas nacionales con gobiernos de partido?

¡No es eso lo que ha hecho y lo que volvería á hacer si fueseamente llegase al poder el partido blanco?

Seguramente, nos contestan *El Siglo*, *El Telégrafo*, *Martillito* y *La Razón y tutti quanti*.

La teoría de los gobiernos de partido es exacta y legítima; es la que se practica en todas partes del mundo, y hasta tendríamos que objetar si el partido colorado fuese un partido regular organizado con elementos permanentes aptos para hacer prácticas sus propósitos; pero no siendo así como no lo es, la regla fija y que aplica la excepción.

La premisa de que el partido colorado no tiene hombres para hacer prácticas su programa, requiere demostrarlo, y la prueba es difícil cuando son los hombres de ese partido los que actualmente están haciendo prácticas su propio programa.

El único argumento, la sola prueba que se invoca sobre este punto, son los actos de las administraciones pasadas del 75 al 83, estímulos de colorados.

Pero si todo esto es cierto, también lo es que existen en la sociedad derechos y intereses suavemente sugeridos, que no deben ser tocados sino á expensas de otros intereses menos honrados por la acción de las tiranías, y que no representan el sacrificio, el derecho adquirido, ni tampoco dicho, se trata sin embargo de lesionar derechos muy respetables.

La clase pasiva, va á sufrir una nueva rebsa de cinco por ciento en sus derechos, que unida á la de cuatro y cinco por ciento que ha impuesto el gobierno dictatorial de Larra, da por resultado una diminución de trece por ciento en los haberes de las viudas e invalidos.

Yo digo que no pretendo negar al Estado el derecho perfecto que tiene de establecer el sistema de reformas financieras que crea útil y necesario para la vida de la nación.

Así parece comprenderlo el Presidente de la República que opositó á su exministro Ministro de Gobernación cuando prometió hacer política nacional.

Entonces vamos á combinar el Ministerio.

Un shake hands y se despiden.

3.ª parte. «La empresa, pues, de querer hacer hoy por hoy un buen gobierno colorado, es irrealizable, y solo podría conseguirse sometiéndose á continuar la senda fatal que por una ley del destino sigue el partido colorado y que lleva al país á su total ruina.

Así parece comprenderlo el Presidente de la República que opositó á su exministro Ministro de Gobernación cuando prometió hacer política nacional.

Y entonces quis que quiere decir toda es jerigonza política?

«E» verdad, dice el redactor de *El Siglo*, que no ha sido en tiempo del actual gabinete cuando se ha nombrado jefe del Estado, sino alrededor del doctor Larra, que fue ministro omnipotente del Tútor, debe saber algo de eso. Y sin embargo estos gobiernos son colorados el partido cargó con las culpas de su política nacional!

La República.

Hay que notar que lo que entiende *La República* por nacional, es blanco puro, vestido de los colores de la patria. Es el *partido nacionista* á cuya frente figuran, para más intimidad, los blancos en su gabinete.

«E» señores, ya cuentan con el gen del Tútor, se lucen la ilusión de que es blanco, y ven al futuro próximo, seguro, indiscutible.

«E» verdad, dice el redactor de *El Siglo*, que no ha sido en tiempo del actual gabinete cuando se ha nombrado jefe del Estado, sino alrededor del doctor Larra, que fue ministro omnipotente del Tútor, debe saber algo más significativo, y es la carta publicada por él, desmintiendo la noticia de haber renunciado la jefatura política que designó el doctor Larra, después que acabo de oír de los labios del doctor Larra, al Dr. C. C. — Respecto de don Remigio Castellanos, pero no es menos cierto que el Presidente ha puesto gran empeño en que el señor Sáenz retire la renuncia que presentó al conocer el telegrama del doctor Larra al Dr. C. C. — Respecto de don Remigio Castellanos, hoy se ha visto en el momento del acto público que designó el doctor Larra, al Dr. C. C. — Respecto de don Remigio Castellanos, hoy se ha visto en el momento del acto público que designó el doctor Larra, al Dr. C. C. — Respecto de don Remigio Castellanos, hoy se ha visto en el momento del acto público que designó el doctor Larra, al Dr. C. C. —

«E» ve pues, que no faltan razones poderosas para poner en duda que el color del la bandera (es decir, que el General Tajes ha dejado de ser colorado) izada

CASA DE REMATES
COMISIONES
PAULLIER HERMANOS
CALLE 25 DE MAYO 200—CALLE 25 DE MAYO
MONTAVIDO

ANGEL E. DE MULA
CORREDOR DE NUMERO Y REMATADOR
CALLE 25 DE MAYO 266

COLECCION LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY



POR EL DR. JON MATIAS ALONSO CRIADO
ABOGADO

Esta obra sirve en su clase, recopila metódica y cronológicamente todas las leyes, decretos y resoluciones gubernativas y administrativas, tratados internacionales, acuerdos del Tr. Judicial S. de Justicia, instrucciones, circulares y demás disposiciones vigentes de carácter permanente y sancionadas con fuerza de ley desde la Independencia de la República hasta nuestros días.

La Contaduría General del Estado, ha recomendado esta obra sobre todas las de su género, por la claridad de su método, ser la más extensa y la más completa de todas las publicadas.

En las secciones públicas se han adoptado como el primer material de consulta—cuya necesidad es reconocida tanto por la Administración Pública como por el fisco y el comercio. El orden que guarda esta obra es el natural.

TOMO I.—Abraza desde 1852 á 1853 ó sea desde la Independencia hasta la conclusión de la guerra Grande. Comprende la primera administración del primer Gobierno Provisional—Decanato—Antoine—Diego Pierre—Dagoberto Jean—Eugéne Bérard—Eduard Eberzinger—Laur Casimir—Fuentes Jean—Gouy Pierre—Léopold Alexandre Félicien—Lacoste—Gabriel Labrousse—Urbain—Lalanne Henri—Sylvie—Peyronne—Madame Marcellin—Menelodio—Jean-Mallet Antoine—Oliver Louis—Peyrépine Félix—Klyst Leon—Saphores Pierre—Meslance—Alphonse Carmen—Albaret Isabelle—Gouy Marie—Léon Gauclier, A. Bonfort.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Wenceslao Regules, seca y limpia dona Juana Bengoechea, para que por sí o legalmente representada, comparezca ante el Juez de la causa dentro de los 60 días siguientes al dí de la demanda que la señora ha llevado su esposo don Manuel Montiel por difunto, bajo apercibimiento de lo que hildiere lugar—Montevideo, Noviembre 18 de 1886.—Punto Montiel, Escritorio Público.

TOMO III.—Alenza de 1865 á 1872, comprendiendo las administraciones de Flores, Vilal, Varela, Batlle y Giomensoro.

TOMO IV.—Ilega hasta 1878 conteniendo las disposiciones dictadas por las administraciones de Ellauri, Varela y Latore.

TOMO V.—APÉNDICE I. Contiene las resoluciones dictadas en 1878, APÉNDICE II. Comprende las disposiciones sancionadas en 1879.

TOMO VI. Comprende todas las disposiciones sancionadas en 1880.

TOMO VII.—Comprende todas las disposiciones sancionadas en 1881, y el año 1882. Comprende varias disposiciones similares en temas exteriores.

TOMO VIII.—Empieza con la autorización del Brigadier General D. Máximo Santos, y comprende las leyes, decretos y demás resoluciones dictadas en 1882. Al fin va un suplemento que contiene algunas disposiciones correspondientes a 1883.

TOMO IX.—PRIMERA PARTE.—Comprende la continuación de la Administración del Brigadier General D. Máximo Santos. Correspondiente a 1883.—SEGUNDA PARTE.—Comprende todo el año 1884.

EN VENTA
Casa del editor Manuel Alonso—Camaras 107
LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS
25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS
MONTEVIDEO

Todos los años se publica un volumen, poniendo al día la recapitulación de la obra.

DROGUERIA
FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO
DE
Demarchi Paroli y C°.

Gran deposito de drogas, productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas. Frascos, sifones y aparatos para horticas y laboratorios, instrumentos y aparatos de cirugía, productos especiales para fotografía, aguas minerales naturales, filtros para agua, aparatos para agua gaseosa, alimento para niños y convalecientes, chocolate y té finos, perfumerías inglesas y francesas, colores vegetales y anilina, etc., etc., etc.

Medicamentos domésticos y homópathicos a condiciónes muy modicas se encarga de Europa y Norteamérica cualquier clase de artículos, aparatos, instrumentos, etc.

PREPARACIONES ESPECIALES
DE
NUESTRO LABORATORIO QUÍMICO—FARMACÉUTICO
PREPARADAS CON EL MAYOR ESMERO

Y empleando las mejores y más elegidas drogas en dosage siempre exacto y constante.

Aceite de bacalao con hierro y quina—Cala eucarizada contiene: 10 cent de hierro y 5 centigramos de alcaloides de la quina calizaya.

Aceite iodo-ferroso con quina y corteras de naranjas amargas, 100 gramos de aceite contiene: 3 decigramos de iodo-ferroso, y los alcaloides correspondientes a 10 gramos de quina calizaya.

Aceite de bacalao ferrugínoso—Contiene 15 centímetros de hierro en cada cucharada.

Crema de aceite de bacalao—para las señoras y los niños 4 quinias repugna el aceite de bacalao.

Aceite de bacalao crotonizado—Cala eucarizada contiene 10 centigramos de crotonato puro de Reichenbach.

Vino de quina simple y ferrugínoso—Fórmula del Dr. Cox. Vino de quina al Marsala crotonizado—Cala eucarizada contiene 10 centigramos de crotonato puro de Reichenbach.

267, 269, 271—CALLE DEL CERRITO—267, 269, 271
MONTEVIDEO

BARATILLO DE CALZADO
A LA BOLA DE ORO

CALLE DEL RINCON NÚM. 201 AL 207

ESQUINA JUNCAL 131 V 133

Casa fundada en 1860

POR EL INOLVIDABLE

S. SENTUBERRY

Hemos visto el material
Por Sentuberry elegido;
Y a tan variado surtido
Llamaremos especial.

Va a los operarios

Aprecian la confección;

Para lucir la elegancia

De adornos y gustos varios,

El charol, la valerilla,

El Marrasquín, los boroncitos;

V. por fin los grabados;

Y la precisión de los tallados.

Y el PUEBLO en procesión,

En tumultuoso como

Dónde... si a la Isla de Oro.

A la Calle del Rincón.

Salud a los industriales,

A. Sentuberry y Dupont;

Por el gusto en la elección

De tan ricos materiales,

Nuestra casa abastecida

Con pieles de lo mejor,

Surtida desde el inferior,

Al calzado de medida.

2-ens. 16 perm.

GUILLERMO A. HARLEY INGENIERO
MECANICO—Talleres: calle Yacaré 12 y 14—Establecido en 1856.—Se encarga de cualquier pedido a Europa, de máquinas a vapor ó de cualquier otra clase, ya para molinos ó otros establecimientos industriales, encargándose al mismo tiempo de su colocación y garantizando su trabajo. Presupuestos y catálogos de los mejores fabricantes de cilindros para moler harina, hiladas ó disposición de interesos.

CAFE NINE PINS

SERVICIO DE RESTAURANT

Almuerzo, 64 centésimos
Comida, 60
Se recibe pensionista á 18 pesos por mes, pagados adelantados.

VINO CANARIO

Recibido directamente de la villa de Orotava, puro, sin encajeamiento ni compostura de ninguna clase.
Se vende por casas ó dianas, á 35 pts. la carta. También se envía la pagada el embotellamiento aparte.

CIGARRILLOS NINE PINS

Es una especialidad para los clientes de la casa. También se vende para las casas de negocio con la rebaja correspondiente.

CENAS

Por 60 centésimos se puede cenar bastante bien en esta casa. Hay salones separados con entrada independiente por la calle Juncal núm. 223.

D R. B. W. BOURSE

DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDI—329

Casa del finado Jon Carlos Reyes

(PLAZA CONSTITUCION)

LEGATION DE FRANCE

A MONTEVIDEO

ESTE DES FRANÇAIS QUI ONT Á RECEVOIR OU

A DONNER DES BREVETTES

M. M. Albaudre Griguria—Barbella Pierre—Belat Jean Baptiste—Carcile Pierre—Barbier Henri—Cale Antoine—Decarp Antoine—Diego Pierre—Dathague Jean—Egheribar Bérard—Eduard Eberzinger—Faure Casimir—Fuentes Jean—Gouy Pierre—Léopold Alexandre Félicien—Lacoste—Gabriel Labrouse—Urbain—Lalanne Henri—Sylvie—Peyronne—Madame Marcellin—Menidiondo—Jean-Mallet Antoine—Oliver Louis—Peyrépine Félix—Klyst Leon—Saphores Pierre—Meslance—Alphonse Carmen—Albaret Isabelle—Gouy Marie—Léon Gauclier, A. Bonfort.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Wenceslao Regules, seca y limpia dona Juana Bengoechea, para que por sí o legalmente representada, comparezca ante el Juez de la causa dentro de los 60 días siguientes al dí de la demanda que la señora ha llevado su esposo don Manuel Montiel por difunto, bajo apercibimiento de lo que hildiere lugar—Montevideo, Noviembre 18 de 1886.—Punto Montiel, Escritorio Público.

TOMO II.—Comprende desde 1852 á 1865 ó sea desde la calda de Rosas en Buenos Aires, hasta el triunfo en Montevideo de la revolución del General Flores. Abraza las administraciones de Giró, Triunvirato, Lavalleja, Rivera, Vazquez, Chacarero, Lamas, Bustamante, Ferreira, Aguirre, etc.

TOMO III.—Alenza de 1865 á 1872, comprendiendo las administraciones de Flores, Vilal, Varela, Batlle y Giomensoro.

TOMO IV.—Ilega hasta 1878 conteniendo las disposiciones dictadas por las administraciones de Ellauri, Varela y Latore.

TOMO V.—APÉNDICE I. Contiene las resoluciones dictadas en 1878, APÉNDICE II. Comprende las disposiciones sancionadas en 1879.

TOMO VI. Comprende todas las disposiciones sancionadas en 1880.

TOMO VII.—Comprende todas las disposiciones sancionadas en 1881, y el año 1882. Comprende varias disposiciones similares en temas exteriores.

TOMO VIII.—Empieza con la autorización del Brigadier General D. Máximo Santos, y comprende las leyes, decretos y demás resoluciones dictadas en 1882. Al fin va un suplemento que contiene algunas disposiciones correspondientes a 1883.

TOMO IX.—PRIMERA PARTE.—Comprende la continuación de la Administración del Brigadier General D. Máximo Santos. Correspondiente a 1883.—SEGUNDA PARTE.—Comprende todo el año 1884.

EN VENTA
Casa del editor Manuel Alonso—Camaras 107
LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS
25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS
MONTEVIDEO

Todos los años se publica un volumen, poniendo al día la recapitulación de la obra.

DROGUERIA
FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO
DE
Demarchi Paroli y C°.

Gran deposito de drogas, productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas. Frascos, sifones y aparatos para horticas y laboratorios, instrumentos y aparatos de cirugía, productos especiales para fotografía, aguas minerales naturales, filtros para agua, aparatos para agua gaseosa, alimento para niños y convalecientes, chocolate y té finos, perfumerías inglesas y francesas, colores vegetales y anilina, etc., etc., etc.

Medicamentos domésticos y homópathicos a condiciónes muy modicas se encarga de Europa y Norteamérica cualquier clase de artículos, aparatos, instrumentos, etc.

PREPARACIONES ESPECIALES
DE
NUESTRO LABORATORIO QUÍMICO—FARMACÉUTICO
PREPARADAS CON EL MAYOR ESMERO

Y empleando las mejores y más elegidas drogas en dosage siempre exacto y constante.

Aceite de bacalao con hierro y quina—Cala eucarizada contiene: 10 cent de hierro y 5 centigramos de alcaloides de la quina calizaya.

Aceite iodo-ferroso con quina y corteras de naranjas amargas, 100 gramos de aceite contiene: 3 decigramos de iodo-ferroso, y los alcaloides correspondientes a 10 gramos de quina calizaya.

Aceite de bacalao ferrugínoso—Contiene 15 centímetros de hierro en cada cucharada.

Crema de aceite de bacalao—para las señoras y los niños 4 quinias repugna el aceite de bacalao.

Aceite de bacalao crotonizado—Cala eucarizada contiene 10 centigramos de crotonato puro de Reichenbach.

Vino de quina simple y ferrugínoso—Fórmula del Dr. Cox. Vino de quina al Marsala crotonizado—Cala eucarizada contiene 10 centigramos de crotonato puro de Reichenbach.

267, 269, 271—CALLE DEL CERRITO—267, 269, 271
MONTEVIDEO

BARATILLO DE CALZADO
A LA BOLA DE ORO

CALLE DEL RINCON NÚM. 201 AL 207

ESQUINA JUNCAL 131 V 133

Casa fundada en 1860

POR EL INOLVIDABLE

S. SENTUBERRY

Hemos visto el material

Por Sentuberry elegido;

Y a tan variado surtido

Llamaremos especial.

Va a los operarios

Aprecian la confección;

Para lucir la elegancia

De adornos y gustos varios,

El charol, la valerilla,

</